

## **EXTRACTO**

Por Decreto MOP (Exento) N° 551 de 30 de julio de 2025, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) y 105° del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 24 para la obra: CONCESIÓN RUTA 5 TRAMO: TALCA - CHILLÁN, SECTOR 1: KM. 219.490,00 A KM. 412.800,00, SUBSECTOR B: KM. 229.200,00 A KM. 277.000,00, Región del Maule, que figura a nombre de COMERCIAL VIBRA LIMITADA, rol de avalúo 9500-1 de la comuna de Talca, superficie 1.945 m<sup>2</sup>. La comisión de peritos, nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía (Exenta) N° 36 de 6 de marzo de 2025, integrada por Mufida Viola Abuawad Elías, Gabriel Antonio Pantoja Rivera y Maria Carolina del Carmen Letelier Bopp, mediante informe de tasación de 24 de abril de 2025, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$621.045.700 para el lote N° 24. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscalía MOP.